

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

FOR-MTS

Dependencia o Entidad
SECRETARIA DE HACIENDA

Nombre del Trámite o Servicio

CERTIFICACIÓN DE COPIAS DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS DE ARCHIVO

Nombre de la Unidad Administrativa que presta el trámite o Servicio

INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA

Domicilio

Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Primer Nivel, Ala Sur, Avenida Comonfort y Calle de la Cultura, Hermosillo, Sonora, México, CP. 83280, Tel. 662108 42 00

Horario de Atención

DE 08:00 A 14:00 Hrs. de Lunes a Viernes

Clasificación

Trámite (X)

Servicio ()

Descripción

Este servicio consiste en una copia fotostática de los documentos que integran el expediente de cada predio, certificada por parte de la Autoridad Catastral.

Comprobante

Copia de expediente y comprobante de pago.

Formato (s)

No aplica

Tiempo de Respuesta

24 Horas Hábiles

Lugar (es) de Pago:

Agencia Fiscal del Estado de Sonora

Costo

\$158.00 por cada hoja.

Requisitos

- Documento oficial que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble, identificación oficial con fotografía.
- Contar con al menos uno de los requisitos (Clave Catastral, Ubicación del Predio, Nombre del Propietario, Nombre del Predio (Rural), Colindante de Predio)

Observaciones

- Sólo el o los propietarios o poseedores del bien inmueble o sus apoderados legales podrán solicitar información catastral.
- El ICRESON sólo ofrece este servicio a los 54 municipios con los que tiene convenio (Aconchi, Altar, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bacum, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamín Hill, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Fronteras, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, Imuris, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nacori chico, Nacozari de García, Onavas, Opodepe, Villa Hidalgo, Oquitoa, Pitiquito, Quiriego, Rayón, Rosario de Tesopaco, Sahuaripa, San Flipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Cruz, Saric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Pesqueira, Yecora), y los municipios restantes se encuentran descentralizados por lo que ofrecen el servicio en su ayuntamiento (San Luis Río Colorado, Hermosillo, Cajeme, Puerto Peñasco, Navojoa, Agua Prieta, Huatabampo, Guaymas, Nogales, Caborca, Magdalena, Gral. Plutarco E. Calles, Cananea, Etchojoa, Santa Ana, Empalme, Álamos, Benito Juárez).

Fundamento Jurídico

Artículo 326 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.